PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

Socha - Boyacá

MEMORANDO
20225690001213

FECHA: 20-04-2022

PARA: **FABIO VILLAMIZAR DURAN**
Director Territorial
Territorial Andes Nororientales

DE: **CARLOS ARTURO LORA GOMEZ**
Jefe de Área Protegida
Parque Nacional Natural Pisba

ASUNTO: Solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal - 37018 - PNN Pisba – Análisis de Recurso Hídrico

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la necesidad del Parque Nacional Natural Pisba, para adelantar la contratación de mínima cuantía, atentamente me permito solicitar la expedición de un certificado de disponibilidad presupuestal, así:

***Objeto contractual*:** *"Realizar el muestreo y Análisis físico, químico y microbiológico del agua superficial dentro y fuera del Parque Nacional Natural Pisba de la Dirección Territorial Andes Nororientales."*

Se adjunta la solicitud de CDP

Atentamente,

CARLOS ARTURO LORA GOMEZ
Jefe de Área Protegida
Parque Nacional Natural Pisba
Parques Nacionales Naturales de Colombia
Proyecto. ***MCRUZ***

El ambiente es de todos | Minambiente

PARQUE NACIONAL NATURAL PISBA
Calle 1C No. 8-57 Barrio Centenario
Socha, Boyacá, Colombia
pisba@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	**SOLICITUD DE CDP**	Código: GRFN_FO_19 Versión: 7 Vigente desde: 17/01/2022

Orfeo No : 20225690001213 Fecha de solicitud : 20 / ABRIL / 2022

Número consecutivo PAA : 37018

Tipo de Solicitud de CDP : Expedición Inicial

Número de CDP (aplica para adición o reducción) :

Entidad : UNIDAD_ADMINISTRATIVA_ESPECIAL_PARQUES_NACIONALES_NATURALES_DE_COLOMBIA_ DIRECCIÓN_TERRITORIAL_ANDES_NORORIENTALES NIT : 804.001.738-8

Dependencia : PNN DE PISBA

Cuenta * : INVERSION Recurso : 13

* Cuando en el campo **Entidad** se seleccione **SUB_CUENTA_FONAM_PARQUES,** en el campo **Cuenta** solo se deberá seleccionar **INVERSION**.

Proyecto de Inversión : ADMINISTRACION SPNN

Código SIIF : C-3202-0900-4-0

Producto : Documentos de investigación para la conservación de la biodiversidad y sus servicios eco sistémicos

Código SIIF ADMINISTRACION PGN : 3202004

Código SIIF ADMINISTRACION FONAM : #N/A

Código SIIF FORTALECIMIENTO PGN : #N/A

Código SIIF FORTALECIMIENTO FONAM #N/A

Código SIIF TASAS : #N/A

* Para diligenciar los siguientes campos, consulte la información de la pestaña **CATALOGO PNNC y** el documento anexo **Ayuda Clasificacion Presupuestal**

Ayuda Clasificacion Presupuestal - MINHACIENDA

Objeto de Gasto : ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Código SIIF : 02

Código Uso Presupuestal : A-02-02-02-008-001-01 Valor $ 12.000.000

Nombre Uso Presupuestal : Servicios de investigación y desarrollo experimental en ciencias naturales e ingeniería

Código Uso Presupuestal : Valor

Nombre Uso Presupuestal :

Código Uso Presupuestal : Valor

Nombre Uso Presupuestal :

* Para diligenciar los siguientes campos, consulte la información del documento: **Anexo del CPC para el CCP.xlsx. Y Los portales web Definiciones cuentas CPC - DANE y CONSULTA WEB DANE .**

Anexo del CPC para el CCP.xlsx

Definiciones cuentas CPC - DANE

CONSULTA WEB DANE

SubClase : 81119

Título : Servicios de investigación y desarrollo experimental en otras ciencias naturales

Valor total : $ 12.000.000,00

Objeto Contractual : Realizar el muestreo y Análisis físico, químico y microbiológico del agua superficial dentro y fuera del Parque Nacional Natural Pisba de la Dirección Territorial Andes Nororientales

*** Para diligenciar el formato por favor consulte el instructivo publicado en la INTRANET\SISTEMA INTEGRADO DE GESTION\DOCUMENTOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTION\GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS\MANUALES, INSTRUCTIVOS, GUIAS, ETC\INSTRUCTIVO_DILIGENCIAR_CDP_V1**

http://intranet.parquesnacionales.gov.co/wp-content/uploads/2020/01/Instructivo_Diligenciar-CDP_V1.pdf

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHeunriza	EDGAR ROBERTO UNRIZA PINZON
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	32-01-02-003	PARQUES NACIONALES DT. NORANDINA/ANDES NORORIENTAL
Fecha y Hora Sistema:	13/07/2022 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	57322	**Fecha Registro:**	2022-07-13	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	32-01-02-003 PARQUES NACIONALES DT. NORANDINA/ANDES NORORIENTAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	12.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	12.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	12.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	57322	**Fecha Registro:**	2022-07-13	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
304 UAESPNN NA - PNN de Pisba	C-3202-0900-4-0-3202004-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECO SISTÉMICOS - ADMINISTRACIÓN DE LAS ÁREAS DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE	Nación	13	CSF						
					Total:	12.000.000,00	0,00	12.000.000,00	12.000.000,00	0,00

Objeto:	37018 Realizar el muestreo y Análisis físico, químico y microbiológico del agua superficial dentro y fuera del Parque Nacional Natural Pisba de la Dirección Territorial Andes Nororientales. 20225690001213

UNRIZA PINZON EDGAR ROBERTO

Firmado digitalmente por UNRIZA PINZON EDGAR ROBERTO

Firma Responsable

Nit: 900.246.497-8
Laboratorio de Analisis Químicos

Código: F-AG-61
Versión: 2
Fecha: 7/12/2020

Fecha exportación: 5/08/2022

Cliente:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DIRECCION TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES	NIT:	804001738-8
Contacto:	Ana Muñoz	Dirección:	Carrera 9 N° 7 - 25 Barrio
Cargo:	Técnico Administrati		Los Olivos
Correo electrónico:	iguaque@parquesnacionales.gov.co	Teléfono:	3133698154
Fecha:	05/08/2022	N° Cotización:	22R-729

Ref. Cotización Análisis Agua Superficiales

Respetados Señores:

Muy atentamente queremos poner a su servicio nuestro laboratorio integrado por profesionales y expertos dedicados a prestar un servicio especializado en análisis fisicoquímico y microbiológico de Alimentos, elaboración de tablas nutricionales, determinación de contaminantes, vitaminas, plaguicidas, estudios de vida útil entre otros.
Contamos con una infraestructura y capacidad técnica, acompañada de la mejor tecnología y las mejores prácticas de trabajo, garantizando la adecuada prestación de nuestros servicios.

¿Por qué BIOPOLAB es su mejor alternativa del mercado?
Confiabilidad: ***Acreditación IDEAM***

1.Nos encontramos dentro del marco del Decreto 333 de 2006 y la Res. 1616 de 2015 autorizados para la realización de análisis de alimentos en las áreas de microbiología y fisicoquímica al cumplir con los estándares de calidad de acuerdo con la herramienta del INVIMA y confirmación en visita realizada por el Laboratorio en Salud Publica de la secretaria.
2.Estamos autorizados por el **PICCAP** para los ensayos de agua potable y de piscinas a través de las pruebas Inter laboratorios que organiza el Ministerio de Protección Social mediante la Resolución 2625 de 2019 y por la Secretaria de Salud al cumplir con los estándares de calidad y confirmación en visita realizada por el Laboratorio en Salud Publica de la Secretaria de Salud en el mes de marzo de 2018.
3. Acreditación ante el **IDEAM** para análisis de agua residual y superficial desde el año 2014 mediante las normas NTC/ISO 17025, y la renovación de la acreditación expedida mediante Resolución 1013 del 2021 para la realización de 198 parámetros en análisis de aguas residuales, superficiales y Lodos. Contamos con alianzas con laboratorios acreditados para análisis de lodos y suelos, permitiéndonos así desarrollar análisis en estas matrices.

Valores agregados:
- Acceso a nuestro Software en línea para consulta de resultados en cualquier momento.
- Estadística mensual microbiológica sobre los resultados conformes y no conformes.
- Servicio de capacitaciones con profesionales en todas las disciplinas.
- Soporte técnico, servicio de inspección en los puntos de muestreo, porcentaje de cumplimiento con check list BPM.
- Servicio de toma de muestra gratuito en Bogota por contrato anual.
- Descuentos sobre los servicios por contrato anual.

Nit: 900.246.497-8
Laboratorio de Analisis Químicos

IDEAM

Queremos poner a su consideración nuestra oferta económica para los análisis de agua de acuerdo con los parámetros indicados en el decreto 1594 de 1984.

Actividad / Característica: Toma de muestras PUNTUAL.

PARÁMETRO	TÉCNICA	MÉTODO	UND	LCM	CANT	PRECIO	TOTAL
Decreto 1594 Art. 45 Preservación de flora y fauna Puntos : Laguna de Socha - Quebrada el soler - captación del acueducto - Intersección de la quebrada el Tirque y la quebrada el Soler - Quebrada Los Patos - aptación acueducto candelas - intersección queb							$ 9.019.240
pH (A)	Electrometric Method.	SM 4500-H+ B.Ed 23	Unidad de	NO APLICA	8	$ 4.672	$ 37.376
Conductividad (A)	Laboratory Method	SM 2510 B. Ed 23rd, 2017	µS/cm	NO APLICA	8	$ 12.236	$ 97.888
Oxígeno Disuelto (A)	Luminescence Electrode	ASTM D888-2018 Método C	mg O2/L	0,03	8	$ 12.236	$ 97.888
Cloruros (A)/Chloride	Argentometric Method.	SM 4500-Cl- B. Ed 23rd-2017	mgCl-/L	19,9	8	$ 16.130	$ 129.040
Color (A)	Spectrophotometric - Single-Wavelength	SM 2120 C.Ed 23	UPC	8,68	8	$ 12.236	$ 97.888
Nitrógeno Orgánico Kjeldahl(A)	Semi-Micro-Kjeldahl and Destilation-Titrimetric Method	SM 4500-NOrg C, SM 4500-NH3 B, C. Ed 23	mg N/L	5	8	$ 49.057	$ 392.456
Nitrógeno Total	Cálculo	Cálculo	mg N/L	No Aplica	8	$ 5.840	$ 46.720
Nitrógeno Amoniacal (A)	Destilation-Titrimetric Method	SM 4500-NH3 B, C. Ed 23rd-2017	mg N-NH3/ L	1,5	8	$ 21.636	$ 173.088
Nitritos (A)	Colorimetric Method.	SM 4500-NO2-B.Ed 23rd-2017.	mg N-N02/L	0,0043	8	$ 17.520	$ 140.160
Nitratos (A)/Nitrate as N	UV Spectrophotometric	SM 4500-NO3-B. Ed 23rd-2017.	mg N-N03/L	0,31	8	$ 17.520	$ 140.160
Sólidos Suspendidos Totales (A)	Secado a 104°C Gravimetrico	SM 2540 D. Ed 23nd-2017	mg/L	10	8	$ 17.520	$ 140.160
Sólidos Disueltos Totales (*)	S.M. 2540 C - Gravimetrico - Secado a 160°C -	S.M. 2540 C - Gravimetrico - Secado a 160°C -	N.A	N.A.	8	$ 26.000	$ 208.000
Fósforo Total(A)	Colorimetric Method-Stannous Chloride	SM 4500-P B, D Ed 23	mg P/L	0,063	8	$ 24.061	$ 192.488
DBO5 (A)	5-Day BOD Test.	SM 5210 B, Ed 23-ASTM D888-	mg O2/L	5	8	$ 49.057	$ 392.456
DQO (A)	Closed Reflux, Titrimetric Method	SM 5220 C.Ed 23	mg O2/L	10	8	$ 49.057	$ 392.456
Sulfatos (A)/Sulfates	Turbidimetric Method	SM 4500 SO42-E. Ed 23rd-2017	mg SO42 -	8,9	8	$ 16.130	$ 129.040
Salinidad(A)	Electrical Conductivity Method	SM 2520 B	%	0,2	8	$ 35.800	$ 286.400
Turbiedad (A)	Nephelometric Method.	SM 2130 B. Ed 23rd-2017	NTU	1,0	8	$ 12.236	$ 97.888
Dureza Total (A)	EDTA Tritimetric Method.	SM 2340 C. Ed 23rd-2017	mg CaCO	7,37	8	$ 12.236	$ 97.888
Alcalinidad Total (A)	Titration Method	SM 2320 B. Ed 23rd-2017	mg CaCO	25,5	8	$ 12.793	$ 102.344

Coliformes Totales(A)	Fermentación en tubos múltiples	SM 9221 B. Edition 23RD	NMP/100 mL	1,8	8	$ 40.881	$ 327.048
Coliformes Termotolerantes (Fecales)	Fermentación en tubos múltiples	SM 9221 B,E Edition 23RD	NMP/100 mL	1,8	8	$ 40.881	$ 327.048
Hierro Total (A)/Iron	Direct Air-Acetylene Flame Method	SM 3111 B.Ed 23	mg Fe /L	0,131	8	$ 35.041	$ 280.328
Compuestos Fenólicos Semivolatiles (A)	Cromatografía CG/FID	USEPA 3510C:1996-	mg/L	0,002	8	$ 291.600	$ 2.332.800
Elaboración informe técnico					1	$ 200.232	$ 200.232
Servicio Muestreo					8	$ 270.000	$ 2.160.000
						Subtotal	$ 9.019.240
						Descuento 5%	$ 450.962
						IVA 19%	$ 1.627.973
						Total	$ 10.196.251

Léase:

LCM: Límite de Cuantifiación del método.
A.A.: Absorción Atómica

Todos los metales son totales

(A): Parámetro acreditado por IDEAM bajo Resolución 1013 del 2021

Cuando no se indique (A) ni (*) el parámetro no es subcontratado, ni acreditado

CONDICIONES TÉCNICAS:

- Al **aceptar nuestra oferta autoriza el uso del método de análisis** descrito en esta, al igual que la comparación de los r**esultados con los límites** de la norma indicada en la misma.

Nota: En caso contrario indicar la normativa y/o metodología requerida para dicho análisis y su correspondiente comparación.

La cotización contempla precios de caudal por método volumétrico, el cliente debe garantizar las condiciones para la medida, en caso de un sistema de medición diferente, el costo puede variar y se debe notificar antes de la toma de la muestra.

- Los muestreos son realizados por personal debidamente capacitado para muestreo microbiológico.
- Los muestreos son realizados por personal debidamente capacitado y con sus respectivos pagos parafiscales.

◦ Tipo de Muestreo: *Puntual*

◦ Los métodos fisicoquímicos y microbiológicos que se realizan con base en el Standard Métodos corresponden a la edición 23.

◦ **El informe de Resultados de análisis incluye las siguiente información:**

Descripción de la Muestra
Fecha recepción de muestra
Fecha de análisis
Nombre y firma del Gerente Técnico
Método utilizado
Normatividad vigente si le aplica
Resultados
Comparativo contra los parámetros máximos permisibles según decreto 1594 y/o normatividad que aplique.

- Para el ingreso de las muestras es obligatorio diligenciar el formato de aceptación y cadena de custodia.

La prestación de este servicio se iniciara una vez el área comercial cuente con los formatos mencionados anteriormente junto al RUT de la compañía, dicha confirmación puede enviarse vía mail.

SERVICIOS ADICIONALES:

BIOPOLAB suministra el material de muestreo y neveras previamente rotuladas y preservadas sin costo adicional.

Acceso a la Plataforma de Clientes Veolab, que permite conocer los resultados de sus muestras en línea en tiempo real.

Contamos con profesionales en las principales ciudades del pais, que nos permite la prestaciòn del servicio a nivel Nacional de manera àgil con precios competitivos.

CONDICIONES COMERCIALES:

TIEMPO DE ENTREGA DE RESULTADOS

15 días

LUGAR DE MUESTREO

Villa de leiva

Recuerde: En caso de que no se pueda realizar el monitoreo por causas ajenas al laboratorio igual se generará el cargo de visita técnica.

FORMA DE PAGO:

50% - 50% 0 dias

Nota: Para pedidos menores de $500,000 pesos el pago debe ser ANTICIPADO.

* Información de nuestras **cuentas bancarias:**

1. Cta. de ahorros Bancolombia # 57381316400 a nombre de BIOPOLIMEROS INDUSTRIALES LTDA
2. Cta. corriente Banco de Bogota # 055281406 a nombre de BIOPOLIMEROS INDUSTRIALES LTDA
3. Cta. corriente Banco Caja Social # 21003812021 a nombre de BIOPOLIMEROS INDUSTRIALES LTDA

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN

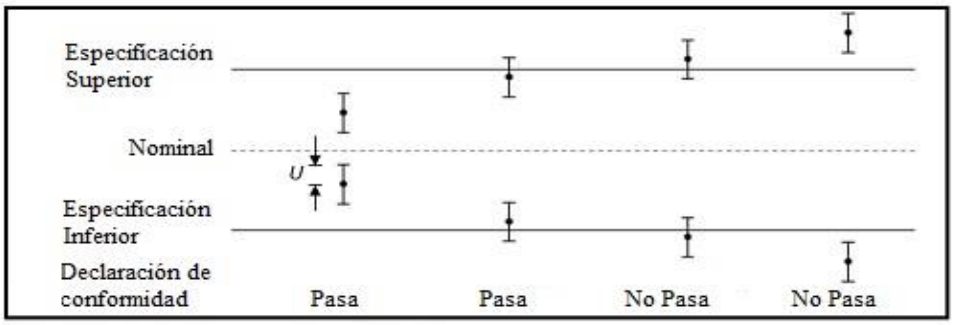
60 días después de expedida

OBSERVACIONES

• Una vez emitido los resultados por el área de laboratorio, la muestra **se descartará después de 15 días calendario para parámetros fisicoquímicos y 7 días calendario para microbiológicos** (solamente para confirmar patógenos)," Es de aclarar que este plazo aplica desde la fecha de compromiso de entrega de resultados, por eso agradecemos su pronto pago para en caso de inquietudes revaluar su muestra oportunamente".

• **Cualquier inquietud o reclamación** puede ser presentada a nuestra compañía mediante nuestra pagina web en el modulo **PQR** o al correo **calidad@biopolab.com** e inmediatamente será atendida.

• La **regla de decisión** aplicada por BIOPOLAB para establecer la conformidad de un resultado en comparación con una norma de referencia, se basa en la guía ILAC-G8:09/2019. Guía para establecer reglas de decisión, teniendo como punto base el numeral **4.1 Declaración Binaria de aceptación simple**, donde la probabilidad de que el resultado este por fuera del límite de tolerancia puede ser hasta del 50% para los casos en que éste se encuentre en el límite establecido por la norma de referencia." En el caso en que la regla de decisión no se ajuste a las necesidades o requerimientos del cliente, se establecerá una regla de decisión diferente de mutuo acuerdo".



U = 95 % Incertidumbre expandida de medida

• El informe de resultados se entregará de manera digital. A través del siguiente dominio se puede descargar y consultar los resultados de los análisis una vez sea aprobado por el área de cartera:
www.resultadosbiopolab.com
Usuario: dígitos del NIT(no incluye dígito de verificación)
Clave inicial: 12345

• El informe de resultados NO se puede reproducir y solo aplica para los resultados de la muestra analizada.

• BIOPOLAB asume la responsabilidad por los análisis que subcontrate.

• BIOPOLAB garantiza la protección de los registros que se deriven de estos análisis y su confidencialidad.

• Cuando la información confidencial de un cliente es solicitada por una autoridad competente, será entregada únicamente por el Gerente General de BIOPOLAB, quien verificará que dicha información se entregue por los canales establecidos por ley y notificará al cliente.

* De acuerdo a lo estipulado en la ley 1581 del 2012, Decreto 1377 de 2013, Decreto único 1074 de 2015, Circular 2 de 03 de noviembre de 2015 solicitamos a usted la autorización para realizar el tratamiento de sus datos entre los cuales están: RUT (Registro único Tributario), dirección, teléfono, correo electrónico contacto/ representante Legal, Identificación Tributaria, al aceptar la oferta nos esta autorizando el tratamiento de la información mencionada en nuestra base de datos. Recuerde que cuando lo desee puede solicitar la actualización o supresión de sus datos de forma verbal o escrita a través del correo liliana.olmos@biopolab.com o los teléfonos 540 5700 y 540 6606.

Cordial saludo;

Joseth Alfredo Loaiza De La Hoz
Asesor Comercial
comercial4@biopolab.com
3504595679
www.biopolab.com

ANALIZAR LABORATORIO FISICOQUIMICO LTDA

MONITOREO Y CONSULTORIA

NIT. 826.000.346-1

IDEAM RESOLUCIÓN 0400 de 2022.03.28 — icontec CERTIFICADO N° SC 5583 — IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

1. IDENTIFICACION

Oferta No: CEA12958-22

Nombre	**PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA PNNC**	Fecha de Cotización	**2022/04/20**
		Contacto	**Alejandra Cruz C.**
CC o NIT	**804001738**		
Dirección	**Av.Quebrada Seca No.30-12**		
Ciudad	**Bucaramanga** Teléfono **(097) 6 454 868**		

De acuerdo a su solicitud y agradeciendo la oportunidad de ofrecer nuestros servicios, se presenta a continuación oferta Técnica y Económica para análisis de agua

2. CARACTERÍSTICAS DEL MUESTREO

Tipo:	**Simple**	Fecha:	**Segun acuerdo**
Duración:	**N.A.**	Frecuencia:	**N.A.**
Sitio muestreo:	**Varios puntos sector parque natural Pisba-Socha**		
Realizado Por:	**Usuario**		

3. CARACTERÍSTICAS DE LA MUESTRA

Naturaleza:	**M**	**N.A.**
Cantidad:	**8**	

CODIGO		DESCRIPCION	EXPRESION	METODO	LCM	CANT	SUB TOTAL	TOTAL
		ANALISIS LAB AGUAS SUPERFICIALES						
K-0043		pH	Unidades de pH	SM 4500-H^+ B	N.A.	8	7.990	63.920
K-0015		Conductividad (A)	microsiemens/c	SM 2510 B	N.A.	8	9.180	73.440
K-0949		Oxigeno Disuelto	mg O_2/L	SM 4500-O C	0,08	8	22.270	178.160
K-0012		Cloruros (A)	mg Cl^-/L	SM 4500-Cl^- -B	6,00	8	17.510	140.080
K-0013		Color Aparente	UPC	SM 2120 C	4,28	8	17.510	140.080
K-1244		Nitrogeno Total **	mg N/L	Calculo	N.A.	8	77.010	616.080
K-0855		Nitratos - N (A)	mg NO_3^--N/L	Salicilato Sódico/Rodier	0,38	8	27.030	216.240
K-0854		Nitritos - N (A)	mg NO_2^--N/L	SM 4500-NO_2^--B	0,018	8	27.030	216.240
K-0048		Sólidos suspendidos totales (A)	mg SST/L	SM 2540 D	10	8	31.790	254.320
K-0046		Sólidos disueltos totales (A)	mg SDT/L	SM 2540 C	10	8	27.030	216.240
K-0027		Fósforo Total (A)	mg P/L	SM 4500-P B D	0,20	8	27.030	216.240
K-0019		DQO Total (A)	mg O_2/L	SM 5220 D	15	8	68.680	549.440
K-0951		DBO_5 Total (A)	mg O_2 /L	SM 5210 B, SM 4500- O	2	8	68.680	549.440
K-0052		Sulfatos (A)	mg SO_4^{2-}/L	SM 4500-SO_4^{2-} E	4,00	8	25.500	204.000
K-0044		Salinidad	me/L	Cálculo		8	25.840	206.720
K-0057		Turbiedad	UNT	SM 2130 B	0,19	8	18.700	149.600
K-0023		Dureza Total (A)	mg $CaCO_3$/L	SM 2340 C	3,00	8	18.700	149.600
K-0002		Alcalinidad Total (A)	mg $CaCO_3$ /L	SM 2320 B	4,00	8	17.510	140.080
K-0081		Coliformes Totales- NMP	NMP/100 mL	SM 9221 B		8	34.170	273.360
K-0082		Coliformes Fecales - NMP	NMP/100 mL	SM 9221 B, E		8	34.170	273.360
K-0035		Hierro Total	mg Fe/L	SM 3500-Fe B	0,05	8	19.890	159.120
K-1033	*	Compuestos semivolatiles Fenólicos (A) Fenoles	mg/L	EPA 3510 C - EPA 8041 A	0,0002	8	453.050	3.624.400
K-0040		Nitrogeno Kjeldahl (A)**	mg N/L	SM 4500-Norg C, SM 4500	6,00			
		MUESTRAS TOMADAS POR SOLICITANTE						
		Modificacion version 1.0 ajuste vigencia						

Observaciones

(A) Variable acreditada **cálculo efectuado como sumatoria de variables acreditadas (Nitratos-N, Nitritos-N y Nitrogeno Kjeldahl) * Ensayo subcontratado bajo responsabilidad de analizar ltda.
NOTA.VALORES UNITARIOS INCLUYEN IVA 19% A SOLICITUD CLIENTE

Son: Ocho Millones Seiscientos Diez Mil, Ciento Sesenta Pesos con 00/100 * * * * * * * * *

Validez 30 Días

Valor	$8.610.160
Dto%	$0
Flete	
Sub Total	**$8.610.160**
IVA	$0
Total Cotización	**$8.610.160**

CARRERA 33 16 - 27 TEL. 7614955 - 7614647 DUITAMA E.mail. dtanalizar@gmail.com

4. REFERENCIAS LEGALES Y DOCUMENTALES

ANALIZAR LTDA. cumple con todos los requisitos para realizar análisis de agua para consumo humano exigidos en el articulo 27 del decreto 1575 de 2007. ANALIZAR LTDA participa en el programa de interlaboratorio PICCAP , liderado por el Instituto Nacional de Salud, con base en ello, el Ministerio de la Protección Social, ha autorizado la realización de análisis físicos, químicos y microbiológicos de agua para consumo humano, mediante Resolución N° 2625 de 2019. ANALIZAR LTDA. tiene implementado un sistema de gestión de calidad, acorde con lo dispuesto en la norma ISO 17025:2017, ademas participa en las pruebas de evaluación de desempeño desde Abril del 2003, lo anterior le permite estar acreditado ante el IDEAM, según Resolución de seguimiento y extensión 0636 (2020/08/05) (Ver parámetros acreditados pagina www.ideam.gov.co)

5. CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Validez de la oferta Hasta: **2022/09/02**	Entrega del Informe de resultados	**27**	Días hábiles después de ingreso de muestras a laboratorio
	Almacenamiento de muestras	**30**	Días a partir de la fecha de recepción.

Forma de pago: **De contado para entrega de informes mediante cobro por factura**

Analizar Ltda, suministra con carácter devolutivo, neveras, recipientes adecuados y esterilizados para todas caracterizaciones solicitadas, los cuales deben ser entregados por el cliente en el mismo estado en que fueron recibidos, cliente debe confirmar con laboratorio cantidad de muestra requerida.
El Laboratorio recibe muestras cualquier día de Lunes a Jueves de 7:00 a.m. a 12:00m y 02:00 p.m a 4:00 p.m. y Viernes de 7:00 a. m. A 12:00 m. en la Carrera 33 N°16-27 de la ciudad de Duitama, mediante confirmación verbal de disponibilidad de recepción.
Los informes de resultados de ensayos se entregan firmados por un profesional en Ingeniería Química con matricula profesional y/o un Microbiólogo, como responsables de los mismos.

Si el cliente desea conservar sus muestras debe solicitarlas al laboratorio antes de que se cumpla el plazo de descarte.
Analizar Ltda, no es responsable de la obtención ni del transporte de las muestras cuando este servicio no es cotizado ni efectuado por Analizar Ltda y el cliente autoriza a realizar el analisis de las muestras bajo las condiciones en que son recibidas en el laboratorio.
La adecuación y la accesibilidad a los sitios de muestreo está a cargo del cliente.
Analizar Ltda, garantiza la protección de la confidencialidad y de los derechos de propiedad que los clientes tienen sobre su información y sus resultados.
El cliente se compromete a no ejercer presiones indebidas sobre el laboratorio y su personal con la intención de modificar los resultados del trabajo.
Durante la prestación del servicio el cliente puede interponer las quejas que considere, puede expresar su opinión sobre los servicios de Analizar Ltda, para aclarar sus inquietudes. Los servicios ofrecidos NO incluyen asesoria tecnica.
Si existe cualquier inconformidad se elaborará una nueva oferta de ser necesario.
Si el cliente acepta esta oferta puede: firmar al final de la oferta y enviar una copia al laboratorio, elaborar un contrato de trabajo u orden de servicios o enviar una carta de aceptación en que haga referencia al número de oferta.
Los ensayos ofrecidos son realizados siguiendo el Standard Methods version 2017
La aceptación de esta oferta implica que el cliente está de acuerdo con todas las condiciones descritas, incluyendo que las muestras se analicen por los métodos indicados.
Analizar ltda ha implementado protocolo de bioseguridad debido a pandemia (covid 19) y nuestro compromiso es cumplir con los tiempos de entrega ofrecidos siempre y cuando las condiciones de salud de nuestros empleados lo permitan. Al aceptar oferta el cliente es consiente y acepta que puede presentarse retraso en entrega de informes de resultados.
Tener en cuenta que la cotización especifica las variables que están Acreditadas indicándose con (A). En caso de requerir todas las variables acreditadas, es necesario informar por escrito a Analizar Ltda, para evaluar si se encuentra dentro del alcance del laboratorio y en consecuencia realizar el respectivo ajuste a la cotización inicial.
Si su oferta incluye ensayo de microbiología para *Listeria, Salmonella, Vibrio Cholerae, Staphylococcus Aureus c.p., Bacillus Cereus* tenga en cuenta que resultado reportado es presuntivo y sí se obtiene un resultado positivo, Analizar Ltda., comunicará al cliente para que autorice realización de prueba confirmativa en laboratorio subcontratado, lo que ocasionará un ajuste en el costo de la cotización inicial.
Cuando la oferta incluya análisis de Giardia y Cp, Huevos de Helminto ó Enterococos y la muestra es tomada por cliente debe ser entregada en laboratorio unicamente los dias lunes a miércoles de 8:00 am a 12:00 m. **No** se recibe muestras para estas variables los demás días de la semana.
El contratante asumirá los costos de los retrasos en los que se incurrirá durante el muestreo, por causas ajenas a Analizar Ltda. ($30.000 por hora adicional a tiempo cotizado)
Para la declaración de conformidad en ANALIZAR LTDA., se aplica la regla de decisión de aceptación simple acorde con lo establecido en el protocolo interno de Informes de resultados (PT-O-12) y el numeral 4.2.1. de la Guía ILAC G8:09/2019., en la que el Laboratorio y el cliente acuerdan que un resultado es conforme cuando el valor obtenido incluyendo la incertidumbre de medición asociada al mismo, se encuentre dentro de los límites de aceptación de la especificación acordada o en caso contrario de rechazarlo (no conforme). Si el resultado se encuentra en el límite establecido por la norma de aceptación, se determina que el riesgo de que este fuera del límite de tolerancia es del 50%. Si estos criterios no se ajustan a sus requerimientos, se acordará una regla de decisión entre las partes y se acompañará a la aceptación de la oferta.

Se queda atento a cualquier aclaración necesaria

CARRERA 33 16 - 27 TEL. 7614955 - 7614647 DUITAMA E.mail. dtanalizar@gmail.com

Oferta No: CEA12958-22

Cordialmente,

MARÍA DEL CARMEN ESTUPIÑAN A.

Para el envío de informes de resultados diligencie la siguiente información:

Correo electrónico para envío de Informes de Resultados: _____

Oferta aceptada por: (Firma del usuario si contrata los servicios de ANALIZAR Ltda.)

Nombre: _____

Documento: _____ **Fecha:** _____ **Firma:** _____

CARRERA 33 16 - 27 TEL. 7614955 - 7614647 DUITAMA E.mail. dtanalizar@gmail.com

Nº Oferta: **QMT-PR220400070**

MONITOREO

AGUA SUPERFICIAL

Cliente: **PARQUES NACIONALES NATURALES DE**

Solicitante: **ALEJANDRA CRUZ**

Realizada Por:

LAURA OROZCO CAMARGO

For a better and safer world

agqlabs.com

Nº Oferta:

QMT-PR220400070

OFERTA

Cliente	**PARQUES NACIONALES NATURALES DE**				
Domicilio	**AV QUEBRADA SECA 30 12**				
NIF	**804001738**				
Persona de Contacto	**ALEJANDRA CRUZ**				
Teléfono					
E-mail					
Nº.Presupuesto	**QMT-PR220400070**	Periodo validez	**30/06/2022**	Hasta	**30/09/2022**
Fecha Emisión					

Servicios Ofertados

A continuación le detallamos precios (en COP) y condiciones de trabajo para los análisis solicitados.

Análisis Tipo	Nombre	Sub Familia	Uds.	Precio Ud.	Importe
CO01-00025538-1	Caractericen Agua Superficial	Aguas Continentales	8	1.090.100,00	8.720.800,00
				Importe	**8.720.800,00**
				I.V.A. (19,00%)	1.656.952,00
				TOTAL (COP)	**10.377.752,00**

Forma de Pago: Contado

Muestras urgentes: El cliente podrá solicitar la entrega urgente de resultados de las muestras que necesite. Estas muestras, siempre que sean finalizadas en el plazo comprometido, tendrán un recargo del 50,00% de su precio.

Notas: SP: Sólo Parental. LDT: Límite de determinación o cuantificación

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES

1. Los presentes Términos y Condiciones regirán todos los pedidos realizados entre AGQ Labs (o cualquiera de sus empresas afiliadas) y el cliente (conjuntamente las " Partes"), de acuerdo con la propuesta u oferta económica y técnica facilitada por AGQ Labs y su posterior aceptación por el cliente (colectivamente serán referidos como el "Acuerdo"), los cuales serán gobernados bajo las leyes colombianas. Las Partes acuerdan que todo litigio, controversia o reclamación resultantes de los presentes Términos y Condiciones Generales, así como del propio Acuerdo o relativo al mismo, su incumplimiento, resolución o nulidad, se resolverán en jurisdicción y competencia de un Tribunal de Arbitraje conformado por un árbitro, el cual será designado por acuerdo de las Partes o en su defecto por el Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantil de la Cámara de Comercio de Bogotá, D.C. El Tribunal de Arbitraje tendrá como sede el Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantil de Bogotá, D.C., se regirá por las leyes colombianas y de acuerdo con el reglamento del aludido Centro de Conciliación y Arbitraje. En caso de traslado de domicilio de las Partes a otro país, la jurisdicción y competencia corresponderá de igual manera al Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantil de Bogotá de la ciudad de Bogotá, D.C., República de Colombia.

2. Impuestos sobre ventas (IVA) no incluidos en los precios de la propuesta u oferta económica y técnica.

3. La propuesta u oferta económica y técnica es válida por el plazo de TRES (3) MESES desde su emisión. En caso de aceptación, su vigencia es la que se indica en la propuesta.

4. La propuesta u oferta económica y técnica podrá contener condiciones particulares en las que se regulen condiciones específicas y/u obligaciones concretas que asumen las partes con ocasión del Acuerdo.

5. La propuesta u oferta económica y técnica deberá ser firmada y remitida mediante una de las vías indicadas en la hoja de aceptación. A tales efectos, el envío de muestras al laboratorio para la realización de los ensayos que se indican en la propuesta u oferta económica y técnica implica su aceptación tácita.

6. Siempre y cuando así se haya acordado con el cliente y exista una planificación logística, AGQ Labs proporcionará los materiales de muestreo para la realización de los ensayos ofertados.

7. Previo a la ejecución de los trabajos contratados, el cliente deberá suministrar a AGQ Labs toda la documentación necesaria para el correcto desarrollo de estos.

8. El cliente colaborará con AGQ Labs en todo lo necesario para el correcto desempeño de los trabajos objeto del Acuerdo y en particular deberá facilitar toda la información relativa a los procesos productivos y condiciones de operación de las instalaciones objeto de inspección o estudio.

9. El desarrollo de los trabajos del Acuerdo, y siempre que no se indique lo contrario, se manejaran en jornadas de 8 horas en días laborables (lunes a viernes) y en horario diurno. En caso de requerirse los trabajos en días no laborables o en horario nocturno, la propuesta u oferta económica y técnica deberá ser objeto de revisión económica.

10. Los informes se enviarán por correo electrónico. También se podrán consultar en nuestra web, previa petición de usuario y contraseña. Los informes enviados por vía electrónica no están encriptados, por lo que AGQ Labs no se hace responsable de posibles manipulaciones hechas por terceros una vez emitidos estos informes.

11. AGQ emitirá los resultados de los ensayos en informes con la marca de la entidad de acreditación pertinente, si al menos uno de los parámetros ensayados está acreditado.

Señalado entre paréntesis "()", se indicará el resultado que esté fuera del alcance porque su valor exceda el límite superior acreditado.

Los parámetros que se señalen con asteriscos (*), indican que no están amparados por la acreditación en cuestión.

NOTA: Si no desea un informe con marca de acreditación, por favor indíquelo en la aceptación del presupuesto.

12. Salvo indicación expresa del cliente, los métodos analíticos para la determinación de los parámetros solicitados serán seleccionados por AGQ Labs en función del parámetro, tipo y condiciones de cada muestra.

13. AGQ Labs no es responsable en ningún caso de las posibles consecuencias económicas, civiles y/o penales que se deriven del análisis de las muestras o de sus resultados. No obstante, en caso de conflicto, la responsabilidad de AGQ Labs bajo ninguna circunstancia podrá exceder del valor de los servicios facturados y pagados por el cliente, hasta una cantidad máxima de CINCUENTA MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (50.000.000 COP).

14. AGQ Labs elude toda responsabilidad ante el extravío o demora de una muestra por parte de las empresas logísticas, ajenas totalmente a nuestra empresa.

15. AGQ Labs se hace responsable de la calidad de los resultados sobre las muestras tal cual estas son recibidas en el laboratorio, no siéndolo de la representatividad del muestreo o de las condiciones de conservación que tuvieron desde que fueron tomadas hasta su llegada a nuestras instalaciones.

16. Todo el I+D y el conocimiento desarrollado y pagado por AGQ Labs es de su exclusiva propiedad. Sin embargo, AGQ Labs reconoce la propiedad del cliente de los derechos de los resultados obtenidos en los trabajos contemplados en este contrato. AGQ Labs se compromete a custodiar y a tener disponible para el cliente estos resultados por un periodo de tres años.

17. El cliente reconoce que son Propiedad de AGQ Labs todos los artículos, estudios, folletos, publicaciones, manuales, logotipos, diseños, dibujos, trazos, fotografías, procesos, metodologías, sistemas, tecnologías, vídeos, filmaciones, know how y en general todos los documentos y la información que se le proporcione o que llegue a su conocimiento con motivo del Acuerdo, y que todo ello constituye secretos comerciales e industriales de AGQ Labs, conforme a lo previsto por la legislación de propiedad industrial aplicable y que consecuentemente el revelarlos o divulgarlos puede ser considerado como delito.

18. A menos que el presupuesto u oferta económica y técnica contenga otras previsiones en las condiciones particulares, AGQ Labs conservará parte de las muestras analizadas por el tiempo que nuestro Manual de Calidad estipula para cada tipo de muestras. Si el cliente solicita que sus muestras se guarden por un periodo más amplio tendrá que abonar una cantidad mensual por almacenaje a acordar en el momento de la solicitud.

19. Las Partes se obligan a mantener con carácter confidencial el contenido y ejecución del Acuerdo. Este compromiso no será de aplicación respecto a la información que cualquiera de las Partes se viera obligada a revelar a las autoridades administrativas o judiciales competentes. En tales supuestos, la Parte que se viera obligada a revelar información lo pondrá en conocimiento de la otra Parte con carácter previo, siempre que ello fuera posible, o con la mayor inmediatez en el supuesto de que la urgencia del requerimiento hiciera imposible la comunicación previa. Las obligaciones de confidencialidad establecidas en la presente Estipulación continuarán existiendo incluso en caso de terminación del presente Acuerdo, sin límite de tiempo.

20. En aquellos casos en que algún profesional de AGQ Labs sea citado a declarar ante autoridades judiciales o administrativas por petición del cliente para atestiguar sobre los trabajos realizados, el cliente asumirá los costes derivados de esta comparecencia.

21. A menos de pactarse lo contrario, el cliente deberá pagar la factura correspondiente al servicio prestado por AGQ Labs por adelantado a la fecha de emisión de la factura.

22) Los precios fijados en la presente oferta podrán ser revisados al alza por AGQ Labs durante su vigencia, mediante la aplicación del Índice Nacional de Precios al Consumo (IPC) o cualquier otro que lo sustituya.

Nº Oferta:

QMT-PR220400070

ACEPTACIÓN DEL PRESUPUESTO Nº: QMT-PR220400070

Nombre: _____

En calidad de: _____

Empresa: _____

Acepto este presupuesto de acuerdo a los precios y condiciones que figuran en el mismo, incluida la entidad de acreditación solicitada .

Fecha: _____

Envio de resultados:

Indique por favor por qué medio quiere que se le envíen los resultados y adelanto de resultados:

Fax: _____

E-mail: _____

Envio de facturas:

Indique por favor dirección e-mail para comunicación financiera:

E-mail: _____

Forma de Pago:

Contado

Firma: _____

El firmante declara que los datos identificativos indicados anteriormente son ciertos, siendo incluidos en los ficheros de AGQ Labs para la gestión de los servicios prestados. El titular AUTORIZA expresamente a AGQ Labs. al tratamiento de sus datos personales con la finalidad de disponer de un registro interno y representativo de los clientes para la mayor eficacia de envios de información y adecuación de la prestación del servicio.

Remitir a AGQ Labs por Fax o bien por correo electrónico:

Una vez aprobado el presupuesto, el cliente debe enviarlo sellado y firmado o con aceptación vía email, con el texto de aceptación en el cuerpo del mensaje.

Anexo 1

Ensayo bajo alcance IDEAM



For a
better and
safer world

agqlabs.com

Sub Familia	**Aguas Continentales**	Análisis Tipo	**Caractericen Agua Superficial (CO01-00025538-1)**	Precio	(COP)1,090,545.00

	Parámetro	PNT	Uds.	LDT
Aniones -				
	Cloruros	SM 4110 B Mod Aniones	mg/L Cl-	0,70000
	Nitratos	SM 4110 B Mod Aniones	mg/L N	0,30000
	Nitritos	SM 4110 B Mod Aniones	mg/L N	0,03000
	Sulfatos	SM 4110 B Mod Aniones	mg/L SO4	0,80000
Compuestos Fenólicos				
A	Compuestos Fenólicos Semivolátiles	PS-9014 (EPA 3510 C, EPA 8041 A GC/MS) Compuestos fenolicos en Aguas	mg/L	0,00200
Formas Nitrogenadas/Fosforadas				
	Nitrógeno Total	DIN EN 12260 Nitrógeno total en aguas	mg/L	0,50000
Metales Totales				
	Fósforo Total	EPA 200.7 Metales Totales en Aguas	mg/L	0,05000
	Hierro Total	EPA 200.7 Metales Totales en Aguas	mg/L	0,05000
Microbiología				
	Coliformes Fecales por NMP	SM 9221 E Coliformes Fecales en Aguas	NMP/100 mL	1,8400
	Coliformes Totales por NMP	SM9221B Mod Coliformes Totales en Aguas	NMP/100 mL	1,8800
Parámetros Físico-Químicos				
	Alcalinidad Total	SM 2320 B Alcalinidad Total - Bicarbonatos en Aguas	mg/L CaCO3	5,0000
	Color Verdadero	SM 2120 C Color Aparente en aguas por UV-VIS	Pt/Co	5,0000
	Conductividad Eléctrica	SM 2510 B Conductividad Eléctrica en aguas	µS/cm	0,13000
	DBO5	SM5210B-C,/ASTM888MétC DBO en Aguas por ELECTRM	mg/L	2,0000
	DQO	SM 5220 D DQO en aguas UV-VIS	mg/L	10,000
	Dureza Total	SM 2340B C/SM 3500 Ca B Dureza en aguas	mg/L	5,0000
*	Oxígeno Disuelto	SM 4500-OG/ASTMD-888-12 Oxígeno disuelto en aguas	mg/L	0,00000
*	pH	SM 4500 H+B pH en aguas	Unidades de pH	0,40000
	Salinidad	SM2520 B Salinidad en Aguas	‰	0,10000
	Sólidos Totales Disueltos	SM 2540 C Solidos Disueltos Totales	mg/L	25,000
	Sólidos Totales en Suspensión (TSS)	SM 2540 D Sòlidos Suspendidos Totales 103-105°C	mg/L	10,000
	Turbidez	SM 2130 B Turbidez en Aguas por NEFEL	NTU	2,0000

Los parámetros marcados con asterisco (*) no estan incluidos en el Alcance de Acreditación

A, parámetro subcontratado y acreditado

Anexo 2 - Nº Oferta: QMT-PR220400070

MONITOREO AGUA SUPERFICIAL

Cliente: **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**

Solicitante: ALEJANDRA CRUZ

Fecha Emisión: **21/04/2022**

Realizada Por:
LAURA OROZCO CAMARGO

For a better and safer world

agqlabs.com

Nº Oferta: QMT-PR220400070

Caracterización Agua Superficial					
Parámetro	Acreditacion	Subcontratado	Costo Unitario	Cantidad	Precio Unitario ($)
pH	No	No	$ 4,200.00	8	$ 33,600.00
Conductividad	No	No	$ 23,550.00	8	$ 188,400.00
Oxigeno disuelto	No	No	$ 23,850.00	8	$ 190,800.00
Cloruros	IDEAM	No	$ 41,050.00	8	$ 328,400.00
Color verdadero	IDEAM	No	$ 26,250.00	8	$ 210,000.00
Nitrogeno total	IDEAM	No	$ 61,250.00	8	$ 490,000.00
Nitratos	IDEAM	No	$ 41,050.00	8	$ 328,400.00
Nitritos	IDEAM	No	$ 41,050.00	8	$ 328,400.00
Solidos Suspendidos Totales SST	IDEAM	No	$ 37,250.00	8	$ 298,000.00
Solidos Disueltos Totales SDT	IDEAM	No	$ 34,250.00	8	$ 274,000.00
Fosforo	IDEAM	No	$ 45,750.00	8	$ 366,000.00
DBO	IDEAM	No	$ 54,250.00	8	$ 434,000.00
DQO	IDEAM	No	$ 49,250.00	8	$ 394,000.00
Sulfatos	IDEAM	No	$ 41,050.00	8	$ 328,400.00
Salinidad	IDEAM	No	$ 25,250.00	8	$ 202,000.00
Turbidez	IDEAM	No	$ 27,850.00	8	$ 222,800.00
Dureza total	IDEAM	No	$ 27,850.00	8	$ 222,800.00
Alcalinidad Total	IDEAM	No	$ 26,750.00	8	$ 214,000.00
Colifomes Totales	IDEAM	No	$ 59,450.00	8	$ 475,600.00
Coliformes Fecales	IDEAM	No	$ 43,650.00	8	$ 349,200.00
Hierro	IDEAM	No	$ 45,750.00	8	$ 366,000.00
Compuestos Fenolicos	IDEAM	Si	$ 309,500.00	8	$ 2,476,000.00
				Subtotal Unitario	$ 8,720,800.00

CONSIDERACIONES DE LA OFERTA

1. Declaración de conformidad: El servicio ofertado en la presente propuesta no incluye declaración de conformidad sobre los resultados de los ensayos a realizar. Si el cliente requiere este servicio, el mismo debe ser solicitado o aceptado en este documento, en caso de no ser aceptado, AGQ Prodycon Colombia S.A.S asumirá que no constituye requerimiento por parte del cliente. Una vez aceptada, AGQ Prodycon Colombia S.A.S aplicara la regla de decisión basada en la norma ILAC-G8:09/2019, denominada como aceptación simple o riesgo compartido (W=0), donde la probabilidad de estar fuera del límite de tolerancia puede ser del 50% para los casos en los que el resultado de una medición este exactamente en el límite de tolerancia. En caso de que el cliente solicite una regla de decisión diferente a la establecida por AGQ, esta deberá ser informada previamente a la ejecución del servicio.
Si desea la aplicación de la declaración de conformidad, firme aquí:

Aceptación Declaración de Conformidad

Consideraciones generales:
- Para aceptación del servicio, solicitamos su amable colaboración con el diligenciamiento y envío del formato de aceptación del servicio que se encuentra en el presente documento.
- En caso de resultar adjudicados para la prestación del servicio solicitado, agradecemos confirmar que la presente se ajusta y refiere lo requerido por el solicitante.
- Solicitamos amablemente leer atentamente las condiciones del servicio antes de ser firmada y/o aceptada. Una vez se refiera aceptación de la presente, se aceptan las condiciones relacionadas a la misma.
- No incluye servicios y/o insumos no especificados en la propuesta.
- Aclaraciones: En caso de requerir aclaraciones, modificaciones o presentar inquietudes a la presente, por favor comunicarse con la Ejecutiva Comercial firmante en la presente Vigencia de la oferta: Tres (3) meses a partir de la fecha de emisión.

Si el servicio incluye toma de muestra y análisis:
- La toma de muestra se programará previa aceptación de la presente oferta y según los acuerdos comerciales vigentes entre AGQ Prodycon Colombia SAS y el cliente.
- La programación del servicio se efectuará según lo anterior, con 10 días hábiles de anticipación a la fecha requerida para el servicio o de común acuerdo entre las partes según disponibilidad del laboratorio.
- El cliente se compromete a proporcionar la información requerida para la prestación del servicio como: ubicación del punto de monitoreo (dirección, coordenadas), registro fotográfico en caso de requerirse, condiciones del punto de monitoreo, e.t.c.
- La ejecución del servicio se contempla según el Protocolo de Bioseguridad vigente adoptado por la compañía, en caso de que se requiera que nuestro personal haga uso de elementos de protección personal no comunes exigidos por protocolos propios del cliente, se deberá notificar previa programación del servicio y el cliente asumirá los costos asociados al respecto.
- No incluye prueba COVID ni cuarentenas previas a la ejecución en la zona de monitoreo.
- Solicitamos que con anterioridad, se sirvan mencionar los requisitos de la compañía en temas relacionados con su SG-SST para con visitantes y/o contratistas.
- Agradecemos disponer de un responsable que se encargue de guiar al personal de campo de AGQ Prodycon Colombia al sitio de la toma de muestra, y además pueda solucionar inquietudes y suministrar información que pueda requerir nuestro personal.
- En caso de que por razones ajenas a AGQ Prodycon Colombia S.A.S y a su operación, se deba reprogramar el servicio, el cliente deberá asumir los gastos logísticos adicionales.
- Es importante tener en cuenta que el servicio inicia una vez el personal del laboratorio llegue a las instalaciones de la empresa, por lo tanto, agradecemos que sus sistemas estén en buen estado y operando con normalidad con el fin de no tener contratiempos con las labores que deba ejecutar nuestro personal de campo.

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE MINIMA CUANTIA
(Art. 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Decreto 1860 DE 2021)

DEPENDENCIA SOLICITANTE: PARQUE NACIONAL NATURAL PISBA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1º. del Decreto 3572 de 2011, se crea la Unidad Administrativa denominada PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional. La entidad estará encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación.

Parques Nacionales Naturales de Colombia mediante Resolución Nº 029 del 2011, estableció la organización de las Direcciones Territoriales y determinó la adscripción de las áreas del Sistema de Parques Nacionales. En este sentido Parques Nacionales Naturales de Colombia cuenta a partir de la fecha de expedición del acto administrativo referido, con las siguientes seis (6) Direcciones Territoriales: Caribe, Pacífico, Andes Occidentales, Andes Nororientales, Amazonía y Orinoquía.

Igualmente, a la Dirección Territorial –Andes Nororientales - se adscriben las siguientes áreas del Sistema de Parques: Parque Nacional Natural El Cocuy, Parque Nacional Natural Pisba, Parque Nacional Natural Catatumbo Barí, Parque Nacional Natural Tama, Parque Nacional Natural Serranía de los Yarigüies, Santuario de Flora y Fauna Iguaque, Santuario de Flora y Fauna Guanentá Alto Río Fonce y el Área Natural Única Los Estoraques.

Para Parques Nacionales Naturales la planeación es el eje en el cual se fundamenta su gestión, ya que a partir de ahí se aplican los lineamientos que dan las políticas donde se involucra la gestión misional. Por este motivo se hace necesario que las decisiones de manejo sobre las áreas protegidas en el marco de una adecuada planeación, se hagan sobre la base de un diagnóstico multiescalar y multitemporal pertinente que permita comprender las dinámicas sociales, ambientales y económicas en las que se encuentra inserta cada área protegida.

En el marco de la implementación de las acciones de manejo, las Áreas Protegidas han establecido el Recurso Hídrico como un Valor Objeto de Conservación. Por tal motivo, se ha visto la necesidad de realizar un contrato de prestación de servicios para continuar con el ejercicio a fin de determinar la calidad del agua de algunas fuentes hídricas en diferentes puntos de las AP involucradas, lo que requiere el análisis correspondiente en un laboratorio de pruebas físico, químico y microbiológico de agua superficial con el propósito de continuar con las actividades que vienen desarrollando los funcionarios del área en torno al tema.

Para dar inicio a este análisis, el Parque Nacional Natural Pisba requiere contratar los servicios de análisis físico, químico y microbiológico de los sitios de muestreo localizados dentro y fuera del Área Protegida que se describen en el punto 3.2, con el fin de poder determinar la diferencia entre la calidad de agua que ingresa y sale de su área de influencia; para ello se requiere de un laboratorio debidamente acreditado ante el IDEAM que realice este tipo de análisis físico, químico y microbiológico de agua superficial, y lleve el seguimiento de su monitoreo, prevención y control de riesgos. Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.8.9.1.5 del Decreto 1076 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible*". Para ello el laboratorio deberá estar dotado con una infraestructura locativa e instrumental que abarque las diferentes técnicas analíticas, que le permita al área protegida garantizar que la información sea oportuna y confiable y deberá contar con experiencia en este tipo de estudios.

Teniendo en cuenta que el Recurso Hídrico Suministrado por el área protegida debe cumplir con condiciones y características físicas, químicas y microbiológicas propias del agua, se debe realizar un seguimiento a la calidad de la misma en diferentes puntos específicos de captación superficial y realizar un análisis en laboratorio verificando el índice de Riesgo de Calidad de Agua (IRCA), dando cumplimiento a las normas descritas en el decreto 1575 del 2007 por lo cual se establece el sistema para protección y control de calidad de Agua para consumo humano.

Con el fin de garantizar que el Recurso Hídrico, analizando la calidad del agua generada y realizando el seguimiento al estado del recurso y el posible grado de afectación de las aguas, captado por la comunidad cumpla con las condiciones para el consumo humano y/o uso agrícola evitando efectos adversos en la salud, se hace necesario contratar los servicios de un laboratorio especializado y autorizado que se encuentre acreditado por el IDEAM para que realice muestreo, análisis físico químico y microbiológico del agua superficial de acuerdo a las especificaciones técnicas definidas en este proceso

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de mínima cuantía por Invitación Pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2022.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Realizar el muestreo y Análisis físico, químico y microbiológico del agua superficial dentro y fuera del Parque Nacional Natural Pisba de la Dirección Territorial Andes Nororientales.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS

3.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
Reparación o calibración de pruebas de equipo	81000000	81140000	81141500	81141504
Reactivos soluciones Químicas	41000000	41110000	41116100	41116105
Instrumentos geofísicos, geotécnicos e hidrológicos	41000000	41110000	41113800	-
Analizadores de agua	41000000	41110000	41113300	41113319
Servicios de monitoreo o control de la contaminación de las aguas de superficie	77000000	77120000	77121700	77121701

3.2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIOS

Para efectos de realizar la selección se requiere que los proponentes presenten su propuesta económica en valores unitarios sobre los siguientes ítems y se tendrá como valor total de la misma la sumatoria.

1. Análisis de agua superficial o cruda. Este análisis debe contener como mínimo los parámetros que se describen en la tabla siguiente

Los sitios o puntos de interés para realizar el monitoreo de las aguas superficiales se llevarán a cabo por AP en los siguientes puntos:

Puntos	Nombre	Longitud	Latitud
1	Laguna de Socha	5° 53´ 46.80´´	72° 40´ 34.80´´
2	Quebrada el soler - captación del acueducto	5° 54´ 12.70´´	72° 40´ 13.80´´
3	Intersección de la quebrada el Tirque y la quebrada el Soler	5° 54´ 14.60´´	72° 40´ 47.20´´
4	Quebrada Los Patos	5° 53´ 01.90´´	72° 40´ 14.60´´
5	Captación acueducto candelas - intersección quebrada puente tierra y quebrada el Hoyo	5° 57´ 13.43´´	72° 35´ 45.68´´
6	Quebrada el chital	5° 59´ 02.90´´	72° 34´ 55.89´´
7	Quebrada la Colorada	5° 57´ 46.40´´	72° 34´ 36.78´´
8	Pozo del Soldado	5° 56´ 15.37´´	72° 33´ 59.12´´

La adquisición de insumos para equipos de monitoreo ambiental deberá responder a las siguientes especificaciones técnicas:

No.	Variables	Unidades	Cantidad
1	Ph	Unidades de Ph	8
2	Conductividad eléctrica	µS/cm	8
3	Oxígeno disuelto	% Saturación	8

4	Cloruros	mg Cl/L	8
5	Color	Unidades de Platino Cobalto UPC	8
6	Nitrógeno Total	mg/L	8
7	Nitratos	mg NO_3-N/L	8
8	Nitritos	mg NO_2-N/L	8
9	Sólidos Suspendidos Totales (SST)	mg SST/L	8
10	Sólidos disueltos totales (SDT)	mg SDT/L	8
11	Fósforo Total	mg P/L	8
12	DBO5 total	mg/LO2	8
13	Demanda Química de Oxígeno (DQO)	mg/LO2	8
14	Sulfato	mg SO_4/L	8
15	Salinidad	PSU	8
16	Turbiedad	Unidades Nefelométricas de turbiedad (UNT)	8
17	Dureza Total	Ca Co3	8
18	Alcalinidad Total	CaCo3	8
19	Coliformes totales	NMP/100 cm^3	8
20	Coliformes fecales	NMP/100 cm^3	8
21	Hierro	mg Fe/L	8
22	Compuestos Fenólicos	Fenol	8

Las muestras serán tomadas por funcionarios del parque (personal calificado), debido a la dificultad en el acceso a los puntos de interés, garantizando la cadena de custodia, hasta el punto de entrega de las mismas al contratista, dicho punto será la sede administrativa del PNN Pisba ubicada en la Calle 1C No. 8-57 Barrio Centenario del municipio de Socha, Boyacá, donde se realizarán dos entregas cada una compuesta por cuatro (04) muestras. Para el efecto, una vez formalizado el contrato; el supervisor elaborará un cronograma de las fechas señaladas para la toma de muestras, y también se programará una inducción por parte del contratista al equipo del área para recibir las indicaciones necesarias para la toma correcta de las muestras, el cual será informado al contratista. De igual manera, señalará la fecha y hora para la entrega de cada paquete de cuatro (04) muestras al contratista para su análisis.

Los materiales, elementos, insumos, reactivos, formatos y otros relacionados con el ejercicio de muestreo serán asumidos por parte del contratista haciéndolos llegar a la sede administrativa del PNN Pisba ubicada en la Calle 1C No. 8-57 Barrio Centenario del municipio de Socha, Boyacá, con mínimo diez (10) días calendario de antelación a la fecha programada para el muestreo en campo.

Una vez tomadas las muestras de agua, por parte del área protegida, serán entregadas al contratista, para su análisis. A partir del momento de la entrega de las muestras, le compete al contratista, los gastos de transporte

y traslado de las mismas, al laboratorio, donde se hará el Análisis físico, químico y microbiológico de las muestras de agua y entrega de resultados.

NOTAS:

- Teniendo en cuenta que el factor de selección es el valor, se tendrá como valor total de cada propuesta la sumatoria del análisis de agua superficial de acuerdo al número de puntos.
- Las propuestas deberán incluir los costos totales para el análisis con los parámetros establecidos donde se deben incluir los costos de los elementos requeridos para las mismas (frascos, bolsas, reactivos de preservación, transporte y demás) y se deberán establecer las condiciones para la recepción de las muestras, horarios, y una guía técnica digital para la toma de las mismas.
- Los laboratorios participantes deberán contar con los registros y acreditaciones vigentes requeridas para este tipo de servicios, de acuerdo a lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.8.9.1.5. del Decreto Único 1076 de 2015.
- El laboratorio proponente debe estar acreditado por el IDEAM bajo la norma NTC-ISO 17025, "Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración", anexar acreditación vigente.
- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.
- Para los análisis de cada uno de los parámetros en laboratorio, el proponente deberá seguir los *Standard methods For Examination of Water and Wastewater de la APHA, AWWA y WEF* (por sus siglas en inglés).
- Los resultados entregados a Parques Nacionales Naturales de Colombia, deberán ser comparables con la información colombiana determinada por el IDEAM, para aguas superficiales en lo concerniente con el índice de calidad del agua en corrientes superficiales (ICA).

3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

a. El contratista elaborara bajo aprobación del supervisor un cronograma de las fechas señaladas para la toma de muestras. De igual manera, señalará la fecha, hora y lugar de entrega de cada una de las muestras al contratista para su análisis.
b. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras presentadas en el presente pliego o términos de referencia.
c. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en los Estudios previos, en la invitación y con la propuesta del contratista.
d. Garantizar que los servicios prestados sean ejecutados por personal idóneo y con experiencia en la toma de las muestras.
e. Tomar las muestras en las fechas indicadas por el Jefe del área protegida.
f. Deberá contar con la capacidad, infraestructura, idoneidad y experiencia para la prestación del servicio de análisis de agua enunciadas en el objeto contractual. de conformidad con los requisitos mínimos exigidos en la invitación pública.

g. Reportar al Jefe del área protegida, cualquier anomalía que se presente en la toma de muestras, o en los resultados de los análisis.
h. Entregar un informe de caracterización de los análisis de agua por área protegida que contenga como mínimo la siguiente información: Fecha (año/mes/día), nombre del lugar de la toma de la muestra, objetivos, metodología de monitoreo (puntos de muestreo, toma de muestras y mediciones in situ), resultados fisicoquímicos y microbiológicos (resultados y método analítico), comparación de las características físicas, químicas y microbiológicas encontradas en el agua, con el contenido de las normas que regulan la materia. DECRETO NÚMERO 1575 DE 2007, conclusiones y anexos (registro fotográfico, resultados obtenidos en campo y resultados de laboratorio)
i. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
j. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
k. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
l. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
m. Para el pago de los bienes y servicios contratados, el contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN en caso de estar obligado a ello, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 en concordancia con la Resolución No 000042 del 5 de mayo de 2020.
n. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
o. Presentar ante a la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
p. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato.
q. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato

3.4. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

1. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
2. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
3. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
4. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
5. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.

6. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
7. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

4. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá diligenciar en el Secop II, el siguiente cuadro indicando los precios para los ítems requeridos, la propuesta económica deberá ser presentada en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos.

Los sitios o puntos de interés para realizar el monitoreo de las aguas superficiales se llevarán a cabo por AP en los siguientes puntos:

Puntos	Nombre	Longitud	Latitud
1	Laguna de Socha	5° 53´ 46.80´´	72° 40´ 34.80´´
2	Quebrada el soler - captación del acueducto	5° 54´ 12.70´´	72° 40´ 13.80´´
3	Intersección de la quebrada el Tirque y la quebrada el Soler	5° 54´ 14.60´´	72° 40´ 47.20´´
4	Quebrada Los Patos	5° 53´ 01.90´´	72° 40´ 14.60´´
5	Captación acueducto candelas - intersección quebrada puente tierra y quebrada el Hoyo	5° 57´ 13.43´´	72° 35´ 45.68´´
6	Quebrada el chital	5° 59´ 02.90´´	72° 34´ 55.89´´
7	Quebrada la Colorada	5° 57´ 46.40´´	72° 34´ 36.78´´
8	Pozo del Soldado	5° 56´ 15.37´´	72° 33´ 59.12´´

La adquisición de insumos para equipos de monitoreo ambiental deberá responder a las siguientes especificaciones técnicas:

No.	Variables	Unidades	Cantidad	Valor Unitario Impuestos Incluidos	Valor Total
1	pH	Unidades de pH	8		
2	Conductividad eléctrica	µS/cm	8		
3	Oxígeno disuelto	% Saturación	8		
4	Cloruros	mg Cl/L	8		
5	Color	Unidades de Platino Cobalto UPC	8		
6	Nitrógeno Total	mg/L	8		
7	Nitratos	mg NO_3-N/L	8		

8	Nitritos	mg NO_2-N/L	8		
9	Sólidos Suspendidos Totales (SST)	mg SST/L	8		
10	Sólidos disueltos totales (SDT)	mg SDT/L	8		
11	Fósforo Total	mg P/L	8		
12	DBO5 total	mg/LO2	8		
13	Demanda Química de Oxígeno (DQO)	mg/LO2	8		
14	Sulfato	mg SO_4/L	8		
15	Salinidad	PSU	8		
16	Turbiedad	Unidades Nefelométricas de turbiedad (UNT)	8		
17	Dureza Total	Ca Co3	8		
18	Alcalinidad Total	CaCo3	8		
19	Coliformes totales	NMP/100 cm^3	8		
20	Coliformes fecales	NMP/100 cm^3	8		
21	Hierro	mg Fe/L	8		
22	Compuestos Fenólicos	Fenol	8		

Las muestras serán tomadas por funcionarios del parque (personal calificado), debido a la dificultad en el acceso a los puntos de interés, garantizando la cadena de custodia, hasta el punto de entrega de las mismas al contratista, dicho punto será la sede administrativa del PNN Pisba ubicada en la Calle 1C No. 8-57 Barrio Centenario del municipio de Socha, Boyacá, donde se realizarán dos entregas cada una compuesta por 4 muestras. Para el efecto, una vez formalizado el contrato; el supervisor elaborará un cronograma de las fechas señaladas para la toma de muestras, y también se programará una inducción por parte del contratista al equipo del área para recibir las indicaciones necesarias para la toma correcta de las muestras, el cual será informado al contratista. De igual manera, señalará la fecha y hora para la entrega de cada paquete de cuatro muestras al contratista para su análisis.

Los materiales, elementos, insumos, reactivos, formatos y otros relacionados con el ejercicio de muestreo serán asumidos por parte del contratista haciéndolos llegar a la sede administrativa del PNN Pisba ubicada en la Calle 1C No. 8-57 Barrio Centenario del municipio de Socha, Boyacá, con mínimo 05 días de antelación a la fecha programada para el muestreo en campo.

Una vez tomadas las muestras de agua, por parte del área protegida, serán entregadas al contratista, para su análisis. A partir del momento de la entrega de las muestras, le compete al contratista, los gastos de transporte y traslado de las mismas, al laboratorio, donde se hará el Análisis físico, químico y microbiológico de las muestras de agua y entrega de resultados.

NOTAS:

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- En la propuesta económica Parques Nacionales Naturales considerará INCLUIDOS todos los impuestos que fueren aplicables al proceso de contratación y así lo aceptará el proponente.
- Las propuestas deberán incluir los costos totales para el análisis con los parámetros establecidos donde se deben incluir los costos de los elementos requeridos para las mismas (frascos, bolsas, reactivos de preservación y demás).
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- Para todos los efectos de la evaluación económica, ésta se realizará sobre el valor total, es decir con impuestos incluidos.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.
- No se aceptarán propuestas alternativas o parciales.
- Se tendrá como valor total para efectos de la evaluación el sumatorio total de los ítems.
- Sólo se cancelarán los insumos y elementos efectivamente entregados a la Entidad.
- El proponente debe contar con las certificaciones de calidad.

Así mismo, se advierte que cuando la entidad estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por el ofertado. Analizadas las explicaciones el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación

5. JUSTIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso, incluidos impuestos, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($9.728.054)**

El valor presupuestado se encuentra amparado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

NÚMERO DE CDP: **57322**
NÚMERO CONSECUTIVO PAA: 37018
ENTIDAD: Unidad Administrativa Especial Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Andes Nororientales
NIT: 804.001.738-8
DEPENDENCIA: PNN PISBA

CUENTA: Inversión **RECURSO:** 13
PROYECTO DE INVERSION: Administración SPNN
PRODUCTO: Documentos de investigación para la conservación de la biodiversidad y sus servicios eco sistémicos
OBJETO DE GASTO: Adquisición de bienes y servicios.
CÓDIGO USO PRESUPUESTAL: A-02-02-02-008-001-01
NOMBRE USO PRESUPUESTAL: Servicios de investigación y desarrollo experimental en ciencias naturales e ingeniería
SUBCLASE CPC – DANE: 81119
TÍTULO: Servicios de investigación y desarrollo experimental en otras ciencias naturales
VALOR TOTAL: **$12.000.000**

6. ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

Objeto a contratar	Realizar el muestreo y Análisis físico, químico y microbiológico del agua superficial dentro y fuera del Parque Nacional Natural Pisba de la Dirección Territorial Andes Nororientales.
Modalidad contractual	Mínima cuantía
Valor del proceso de contratación	**NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($9.728.054)**
Análisis del proceso de contratación	Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por otras entidades, así:

AÑO	VALOR	CONTRATISTA	ENTIDAD	CALIDAD	CONDICIONES	PLAZO
2022	14.700.000	JUAN SEBASTIÁN RUIZ VIVARES	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA	ADJUDICADO Y CELEBRADO	REALIZACIÓN DE MUESTREO, ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y BIOLÓGICO DE LAS MUESTRAS DE AGUAS QUE INGRESAN AL LABORATORIO.	06 MESES
2022	16.800.773	ANALQUIM LTDA	ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS POLICIA NACIONAL	ADJUDICADO Y CELEBRADO	SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN TOMA DE MUESTRA Y ANALISIS DE AGUA POTABLE Y AGUA RESIDUAL DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO	191 (DÍAS)
2021	16.551.472	ASEBIOL SAS	ALCALDIA MUNICIPAL DE SUPATA	ADJUDICADO Y CELEBRADO	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA TOMA DE MUESTRAS	3 (MESES)

						PARA EL ANALISIS DE CALIDAD DE AGUA DEL ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE SUPATA CUNDINAMARCA	

El proceso No. 001 del presente análisis cuenta con número de constancia o referencia de proceso: MC-0040-2022
El proceso No. 002 del presente análisis cuenta con número de constancia o referencia de proceso: PN ESCAR MIC 027 2022
El Proceso No. 003 del presente análisis cuenta con número de constancia o referencia de proceso: MS-IMC-031-2021

Riesgos de contratación

- Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes.
- No contar con laboratorio acreditado que garantice la calidad en análisis de aguas para las diferentes variables requeridas.
- Incumplimiento en la entrega de análisis o retardos injustificados
- Evadir la responsabilidad por fenómenos climáticos, calamidad familiar y económica
- Que el servicio no cumpla con las especificaciones requeridas.

Consecuencia de los riesgos

No entregar los resultados de los Análisis en los tempos requerido

Controles de los riesgos

Garantías de cumplimiento, calidad del servicio y pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones al personal

Análisis de la oferta

Existen personas naturales y jurídicas con la capacidad para presentarse como oferentes para el presente proceso.

Sin embargo y con el fin de obtener datos aproximados del valor de los bienes a adquirir, se solicitaron tres (03) cotizaciones, las cuales hacen parte del presente documento así:

PARAMETROS A ANALIZAR				ANALIZAR LTDA		BIOPOLAB		AGQ LABS	
No.	Variables	Unidades	Cant	Valor Unitario Impuestos Incluidos	Valor Total	Valor Unitario Impuestos Incluidos	Valor Total	Valor Unitario Impuestos Incluidos	Valor Total
1	Ph	Unidades de Ph	8	$ 7.990	$ 63.920	$ 5.282	$ 42.254	$ 4.998	$ 39.984
2	Conductividad eléctrica	µS/cm	8	$ 9.180	$ 73.440	$ 13.833	$ 110.662	$ 28.025	$ 224.196
3	Oxígeno disuelto	% Saturación	8	$ 22.270	$ 178.160	$ 13.833	$ 110.662	$ 28.382	$ 227.052
4	Cloruros	mg Cl/L	8	$ 17.510	$ 140.080	$ 18.235	$ 145.880	$ 48.850	$ 390.796
5	Color	Unidades de Platino Cobalto UPC	8	$ 17.510	$ 140.080	$ 13.833	$ 110.662	$ 31.238	$ 249.900
6	Nitrógeno Total	mg/L	8	$ 77.010	$ 616.080	$ 6.602	$ 52.817	$ 72.888	$ 583.100
7	Nitratos	mg NO3-N/L	8	$ 27.030	$ 216.240	$ 19.806	$ 158.451	$ 48.850	$ 390.796
8	Nitritos	mg NO2-N/L	8	$ 27.030	$ 216.240	$ 19.806	$ 158.451	$ 48.850	$ 390.796

9	Sólidos Suspendidos Totales (SST)	mg SST/L	8	$ 31.790	$ 254.320	$ 19.806	$ 158.451	$ 44.328	$ 354.620	
10	Sólidos disueltos totales (SDT)	mg SDT/L	8	$ 27.030	$ 216.240	$ 29.393	$ 235.144	$ 40.758	$ 326.060	
11	Fósforo Total	mg P/L	8	$ 27.030	$ 216.240	$ 27.201	$ 217.608	$ 54.443	$ 435.540	
12	DBO5 total	mg/LO2	8	$ 68.680	$ 549.440	$ 55.459	$ 443.672	$ 64.558	$ 516.460	
13	Demanda Química de Oxígeno (DQO)	mg/LO2	8	$ 68.680	$ 549.440	$ 55.459	$ 443.672	$ 58.608	$ 468.860	
14	Sulfato	mg SO4/L	8	$ 25.500	$ 204.000	$ 18.235	$ 145.880	$ 48.850	$ 390.796	
15	Salinidad	PSU	8	$ 25.840	$ 206.720	$ 40.472	$ 323.775	$ 30.048	$ 240.380	
16	Turbiedad	Unidades Nefelométricas de turbiedad (UNT)	8	$ 18.700	$ 149.600	$ 13.833	$ 110.662	$ 33.142	$ 265.132	
17	Dureza Total	Ca Co3	8	$ 18.700	$ 149.600	$ 13.833	$ 110.662	$ 33.142	$ 265.132	
18	Alcalinidad Total	CaCo3	8	$ 17.510	$ 140.080	$ 14.462	$ 115.700	$ 31.833	$ 254.660	
19	Coliformes totales	NMP/100 cm³	8	$ 34.170	$ 273.360	$ 46.216	$ 369.728	$ 70.746	$ 565.964	
20	Coliformes fecales	NMP/100 cm³	8	$ 34.170	$ 273.360	$ 46.216	$ 369.728	$ 51.944	$ 415.548	
21	Hierro	mg Fe/L	8	$ 19.890	$ 159.120	$ 39.614	$ 316.911	$ 54.443	$ 435.540	
22	Compuestos Fenólicos	Fenol	8	$ 453.050	$ 3.624.400	$ 329.654	$ 2.637.230	$ 368.305	$ 2.946.440	
	Nitrógeno Amoniacal		8			$ 24.459	$ 195.676			
	Nitrógeno Orgánico Kjeldahl		8			$ 55.459	$ 443.672			
	Elaboración informe Técnico		1			$ 226.362	$ 226.362			
	Servicio de muestreo		8			$ 305.235	$ 2.441.880			
TOTAL VALOR UNITARIO CON IMPUESTOS INCLUIDOS				$ 1.076.270		$ 1.472.598		$ 1.297.219		
TOTAL VALOR GLOBAL COTIZACIÓN				$ 8.610.160		$ 10.196.251		$ 10.377.752		

Para determinar el presupuesto oficial se tomó como valor el promedio de la suma correspondiente a las cotizaciones presentadas, arrojando como presupuesto oficial para el presente proceso la suma de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($9.728.054)**

ACLARACIÓN:

El proponente deberá presentar oferta económica, cuyo valor no podrá ser superior al presupuesto asignado, so pena de rechazo de la propuesta.

- **LUGAR DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:** Exclusivamente plataforma SECOP II.
- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Bucaramanga, Santander
- **LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Sede Administrativa Parque Nacional Natural Pisba en la calle 1c N° 8-57 Barrio Centenario, Municipio de Socha (Boyacá)
- **PROCESO HACE PARTE DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ:** No

7. FORMA DE PAGO

LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA pagará al **CONTRATISTA** el 100% del valor del contrato, posterior al recibido a satisfacción de la totalidad de los bienes, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente, junto con el soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, previa expedición de la constancia de cumplimiento del supervisor del contrato.

En todo caso, los pagos al contratista, se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, constancia que declara conocer el contratista, con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.

Para la aceptación de la planilla de pago de la seguridad social de las personas naturales cuya base de cotización sea menor al 40% del valor a pagar, será necesario que el Contratista anexe con su cuenta una certificación firmada por el representante legal (propietario) o revisor fiscal (si está obligado a tenerlo), mediante la cual garantice el cumplimiento del artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

Solo se cancelará los bienes y servicios recibidos a satisfacción y certificados por el supervisor del contrato.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de **TRES (03) MESES,** contados a partir del perfeccionamiento del contrato, previa aprobación de las garantías solicitadas y la expedición del registro presupuestal.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El numeral 5, articulo 2, de la Ley 1150 de 2007 fue modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

La selección del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección, más específicamente en lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1860 de 2021, mediante el cual se (modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020), en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

10. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de la **NACION- PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES, NIT 804.001.738-8**, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a. **De cumplimiento:** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y **(2) AÑOS Y SEIS (6) MESES MÁS**, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.
b. **De pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones al personal.** Para amparar el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones cubriendo a la Entidad de los perjuicios que se le ocasionen, como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que está obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato, en el territorio nacional, en cuantía equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 3 años más desde la fecha de expedición de la póliza.

c. Calidad del servicio: Para garantizar la calidad de los servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, en cuantía equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y **(2) AÑOS Y SEIS (6) MESES MÁS**, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

11. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que resulte de la adjudicación del presente estudio, será ejercida por el **jefe del Parque Nacional Natural Pisba**, o a quien el ordenador del gasto designe, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de los servicios y su calidad.

Para constancia se suscribe,

CARLOS ARTURO LORA GÓMEZ
Jefe de Área Protegida
Parque Nacional Natural Pisba

Proyectó: Alejandra Cruz – Contratista Técnico Administrativo PNN Pisba
Proyectó: Andrés Cubillos – Profesional Universitario Gr 08 PNN Pisba
Proyectó aspectos técnicos y financieros: Carlos Arturo Lora Gómez – Jefe de Área Protegida PNN Pisba
Revisión aspectos jurídicos: Karina Andrea Meza Gómez- Abogada Contratista
Revisión y aprobación financiera: Yolima Figueroa - Profesional Especializada DTAN
Revisó y aprobó aspectos jurídicos: Gelver Bermúdez - Profesional Especializado DTAN
Revisó y aprobó aspectos jurídicos: Cristian Jiménez-Abogado Contratista DTAN